



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, quince de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00135-00  
Demandante: LUZ DARY RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Demandado: JAVIER MAURICIO GARCIA MOGOLLON  
Proceso: CESACION EFECTOS CIVLES M-. R.

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

### CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto del 24 de diciembre de 2020.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual, de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

### RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

El juez,

**HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR**